



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

del Auto acordado, insinu en ella, denuncio del Excmo. que preside; Tambien se vio Justificacion de dho. Excmo. mayor de los hijos dalgos, de que en Veintey Seis de Oct. proximo, la Sala Conzedio adhos. pretendienteff. treinta dias mas de termino para presentarse en este Ayuntamiento, por haverse pasado el que se le tenia dado para ello. Y haviendolo Oydo, obedecio con el respeto devido dho. R. Despacho, y a todo se guardo Cumpla, y Exeruciar, como se Conuene, para cuyo efecto, nombra por Comisarios para las diligencias que se vienen, a los Senores, D. Fran. Roca Mora, y D. Joseph Gomez de Valle, Regidores, para que con Citacion al Cavallero Procurador General, las practi-

S. ayuda de Costa
quiere la Cofradia
de la Concepcion...

quien
Diose Memorial de D. Juan Antonino de Acopiya,
en nombre y como Mayordomo de la Cofradia
de nra. S. de la Concepcion; Suplicando ala Ciudad
se liba subbenia a los gastos de dha. Purissima Yma-
gen, con el Justificado motivo de ser propia de la
deuotion de la Ciudad. practicada en Juera de Voto
oblemne que hizo, de defender tan admirable, y Inma-
culado Misterio, exponiendo la necesidad que ay
para ello, y crecidos gastos, que no pueden soportar los
Mayordomos, con lo demas que Conuene. Dha. Ciudad.
Y haviendolo Oydo: Acordo, se busquen los documen-
tos de la institucion de dha. Ciudad, y asistencia de
este Ayuntamiento, como esta Resuelto antezedentem.

